



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 236 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

02 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 0727-2012/GRP-440320, de fecha 01 de Agosto del 2012, Informe N° 0042-2012/GRP-440320-PHGU, de fecha 01 de Agosto del 2012, Informe N° 961-2012/GRP-440300 de fecha 30 de Julio del 2012, Informe N° 1898-2012/GRP-440310, de fecha 26 de Julio del 2012, Carta N° 058-2012-BYCIA de fecha 25 de Julio del 2012 y Carta Notarial N° 059-2012-BYCIA de fecha 25 de Julio del 2012, sobre la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 129881.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Febrero del 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 0010-2012, con la Empresa BARRANTES Y CIA S.R.L., para la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 129881, materia del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2011/GOB.GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, (Primera Convocatoria), por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/ 590,146.00 (Quinientos Noventa Mil Ciento Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, bajo el Sistema de Suma Alzada;

Que, según la Carta Notarial N° 059-2012-BYCIA de fecha 25 de Julio del 2012, el Contratista por conducto notarial comunica formalmente al Gobierno Regional de Piura, su Renuncia al Cobro de los Gastos Generales correspondientes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, originado por la ampliación del plazo N° 03, la misma que se encuentra en trámite de aprobación por parte de la entidad;

Que, mediante la Carta N° 058-2012-BYCIA de fecha 25 de Julio del 2012, el Contratista formalmente solicita la Ampliación de Plazo N° 03 del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0005-2011/GOB.GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, (Primera Convocatoria), que origino el Contrato N° 0010-2012 con la Empresa BARRANTES Y CIA SRL, para la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 129881, requiriendo la Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por Quince (15) días calendario dentro del plazo de ejecución de Obra, en mérito a la de atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y concordante con los Artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en el Informe N° 109-2012/GRP-440310-ISO.NPCh de fecha 26 de Julio del 2012, la Ingeniera NERY PURIZACA CHUNGA, Supervisora de la Obra, solicita la Ampliación Parcial N° 03, por 15 Días, a partir del día siguiente al 26 de Julio del 2012 hasta la 10 de Agosto del 2012, respecto a la Obra; "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 129881, debido a la demora en la aprobación del Adicional Parcial de la Obra N° 01 y el Deductivo de la Obra N° 01, como consecuencia de la modificación N° 01 del expediente técnico remitido a la supervisión para su trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1898-2012/GRP-440310 de fecha 26 de Julio del 2012, la Dirección de Obras, comunica a la Dirección General de Construcción sobre la Aprobación de la Solicitud presentada por el Contratista sobre Ampliación del Plazo Parcial N° 03 por 15 días de la obra, sin reconocimiento de mayores gastos generales según la renuncia voluntaria plasmada en el considerando segundo de la presente, por lo cual resulta procedente su aprobación y se deriven los actuados a la Dirección de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

236

-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

02 AGO 2012

Licitaciones, Contratos y Programación, para que emita la resolución correspondiente, siendo la nueva fecha de término de obra el 10 de Agosto de 2012;

Que, según Informe N° 961-2012/GRP-440300 de fecha 30 de Julio del 2012, la Dirección General de Construcción pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de Ampliación del Plazo Parcial N° 03 por 15 días de la obra, al haber sido revisada la documentación por el Asistente Técnico de dicha Dirección, concluye que es PROCEDENTE la aprobación de solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 15 días calendarios y solicita se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 0042-2012/GRP-440320-PHGU, de fecha 31 de Julio del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que de la revisión de los actuados, la solicitud del contratista es procedente por cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; por lo que recomienda se expida el Acto Administrativo de Aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 03, por Quince (15) días calendario, respecto a la Obra; "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 129881, siendo la nueva fecha de término contractual el 10 de Agosto de 2012, y debe ser notificada como plazo máximo el día 05 de Agosto de 2012, surtiendo efectos en atención a lo establecido en el Artículo 17° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", sobre eficacia anticipada;

Que, en el Informe N°0727-2012/GRP-440320, de fecha 01 de Agosto del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de la conformidad respecto a la ampliación del plazo, parcial de la obra, solicitando su aprobación y alcanza el proyecto de la Resolución respectiva;

Con la Visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR publicada el 29 de Septiembre del 2006 que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de Marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y la Resolución ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL Piura-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 03 por 15 días calendario, presentada por el Contratista Empresa BARRANTES Y CIA S.R.L., para la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 POZO DE LOS RAMOS, PERTENECIENTE A LA MICRO RED DE CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA", con Código SNIP N° 129881, motivo por el cual la nueva fecha del plazo de culminación será el 10 de Agosto del 2012, conforme a la parte considerativa de la presente resolución, surtiendo efectos en atención a lo establecido en artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", sobre eficacia anticipada, sin reconocimiento de mayores gastos generales.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 236 -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

02 AGO 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la Elaboración de la Clausula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra de fecha 16 de Febrero del 2012, suscrito con el Contratista Empresa BARRANTES Y CIA S.R.L., por la Ampliación de Plazo Parcial a que se contrae el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Empresa BARRANTES Y CIA S.R.L., en su domicilio legal ubicado en Prolongación Sánchez Cerro N° Manzana; 228, Lote; 1-A, Zona Industrial – Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la presente Resolución con todos sus antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 27 de la Directiva N° 001-2011-EF-68.01 Directiva General del Sistema Nacional para la Inversión Pública, para el correspondiente registro de modificaciones no sustanciales del Proyecto declarado viable en el Banco de Proyecto del SNIP.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y a la Supervisora de la Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Firma]
Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA